



CESION DE PARTICIPACIONES

CELEBRADO ENTRE:

SRA. LUCIA KARINA TITO COELLO

Y

SRA. NELLY JANETH RODRIGUEZ PONLUISA

CUANTIA:

USD \$ 132,00

AM.

DI. 3

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen por sus propios derechos: Por una parte, en calidad de CEDENTE la señora **LUCIA KARINA TITO COELLO**, de estado civil casada, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **NELLY JANETH RODRIGUEZ PONLUISA**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Además comparece el señor **VICTOR**

11/8/11



GEOVANNY AGUILAR PALACIOS, con el fin de autorizar dicha transferencia.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan su documento de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen por una parte la señora **LUCIA KARINA TITO COELLO**, en su calidad de **CEDENTE** y su cónyuge el señor **VÍCTOR GEOVANNY AGUILAR PALACIOS**, con el fin de autorizar dicha transferencia; y, además comparece en su calidad de **CESIONARIA**; la señora **NELLY JANETH RODRÍGUEZ PONLUISA**, por sus propios derechos, aceptando la realización de la presente transferencia y Cesión de Participaciones, ya que han sido canceladas en su totalidad a razón de su valor nominal por parte de esta, a la **CEDENTE**, quien no tiene reclamo alguno que hacer. La **CESIONARIA** se subroga en todos los deberes, derechos y obligaciones que ostentaba la **CEDENTE** como socia de la Compañía; y además como se desprende del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía "INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CÍA. LTDA", llevada a efecto el día seis de Agosto del año dos mil diez, que para efectos de ley se acompaña. Los Certificados de

Aportaciones se emitirán a favor de la CESIONARIA una vez que se legalice la presente transferencia. Se aclara que los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de julio del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito, el siete de agosto del mismo año, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA capital que se encuentra íntegramente y suscrito y pagado; b).- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario antes citado, el diez de marzo del año dos mil ocho se procedió con la disolución y liquidación voluntaria de la compañía, habiendo sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°08.Q.I.J.2409, de fecha tres de julio del año dos mil ocho; c).- Seguidamente mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario antes mencionado, el catorce de abril del año dos mil nueve se procedió con la Resciliación de la disolución y liquidación voluntaria de la compañía, habiendo sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°09.Q.I.J.1667, de fecha veinte y dos de abril del año dos mil nueve; d).- Finalmente mediante escritura pública celebrada el cinco de Junio del año dos mil nueve, ante el Notario antes

Dr.
Rodrigo
Salgado
Valdez
QUITO - ECUADOR

indicado, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil el diez de los mismos mes y año, se procedió a la Cesión de Participaciones, por parte del señor Alfonso Galindo Caballero, propietario de trescientos noventa y dos participaciones en favor de las señoras Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa, en un número ciento treinta y seis; de Lucía Karina Tito Coello, ciento treinta y dos; y, de Mercedes Karina Arévalo Rodríguez en un número de ciento veinte y cuatro participaciones. Los señores Carlos Alberto Morales Bernal, propietario de cuatro participaciones; y, Aliro Manuel Morales Bernal, propietario igualmente de cuatro participaciones, cedieron a favor de Mercedes Karina Arévalo Rodríguez, las mencionadas participaciones, con las cuales la indicada por medio de dicho acto alcanzó a ciento treinta y dos participaciones, quedando como únicas socias, las señoras Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa, como propietaria de ciento treinta y seis participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$136,00), Mercedes Karina Arévalo Rodríguez como propietaria de ciento treinta y dos participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$132,00); y, Lucía Karina Tito Coello como propietaria de ciento treinta y dos participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$132,00) respectivamente. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Con tales antecedentes y en base a lo establecido por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día seis de Agosto del año dos mil diez, la

señora LUCIA KARINA TITO COELLO, cede y transfiere las ciento treinta y dos participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una, que posee en la compañía; en favor de la señora NELLY JANETH RODRÍGUEZ PONLUISA, la misma que con la presente transferencia alcanzaría a ser propietaria de doscientas sesenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una, conforme reza del Acta de Junta General de Socios, que se acompaña. La CESIONARIA, acepta dicha Cesión; y; se resuelve se proceda con dicha transferencia.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de ciento treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 132,00 USD). **QUINTA:** Como consecuencia de dicha transferencia, se anota que el Capital Social de la Compañía continua siendo el mismo, es decir CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, variando únicamente el cuadro de integración del capital que se encuentra detallado en forma clara en el Acta antes citada, que se agrega a ésta para que forme parte de la presente escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada por el Doctor Hernán García Chávez, Abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue

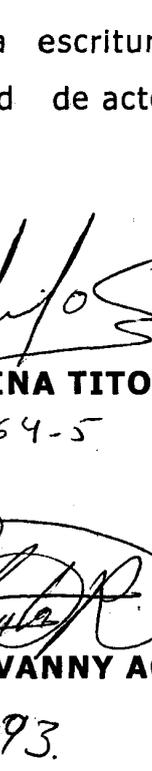


íntegramente esta escritura por mí el Notario firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-

R. 

SRA. LUCIA KARINA TITO COELLO

C.C. 171433864-5

R. 

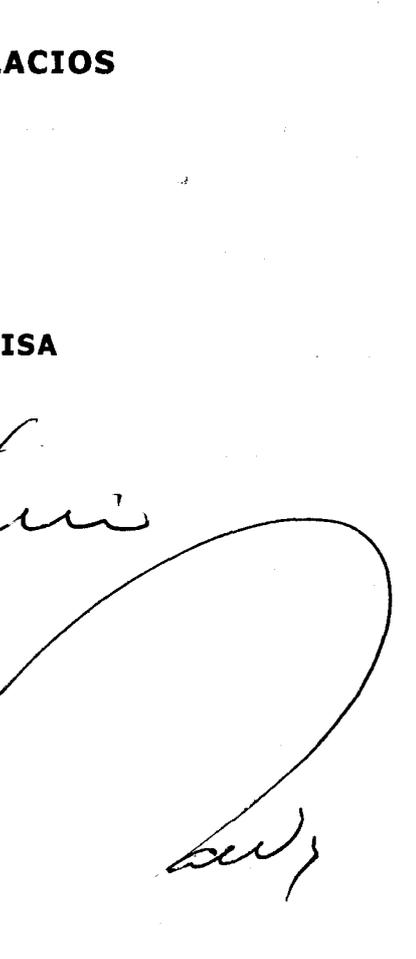
SR. VICTOR GEOVANNY AGUILAR PALACIOS

C.C. 1103409593

R. 

SRA. NELLY JANETH RODRIGUEZ PONLUISA

c.c. 1712674603



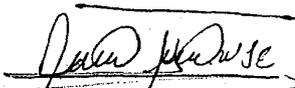
Quito DM, 30 de Julio del 2010

Señora
Mercedes Karina Arévalo Rodríguez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CÍA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco (5) años, con las obligaciones y atribuciones constantes en la ley y en los artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía. En virtud de este nombramiento y de lo que establece el artículo Vigésimo Noveno de los estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a su cargo y del Apoderado General, de manera individual.

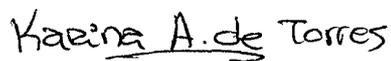
Deseándole éxitos en su nuevo cargo, atentamente,



Ing. Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa
CI: 171267460-3
PRESIDENTA

Quito DM, 30 de Julio del 2010

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CÍA. LTDA., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo a las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en los estatutos sociales de la compañía.



Mercedes Karina Arévalo Rodríguez
CI: 170752792-3
GERENTE GENERAL

- Fecha de Constitución de la compañía: Quito DM, 18 de julio del 2006, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notaría Vigésima Novena del cantón Quito.
- Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito: bajo el No. 2044, Tomo 137, de fecha 07 de agosto del 2006.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9746** del Registro

→ Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **10 AGO 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de () hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, **12 AGO 2010**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR
INGEDISA CÍA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 6 días del mes de Agosto del 2010 y siendo las 16:00 horas, en las calle Manglar Alto OE577 y Quimiag Urbanización Parque San Francisco Casa # 50, se reúnen todos los socios de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CÍA. LTDA., señoras: Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa, Mercedes Karina Arévalo Rodríguez, Lucia Karina Tito Coello; quienes representan el cien por cien del capital social de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta la señora Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la Señora Mercedes Karina Arévalo Rodríguez, en su calidad de Gerente General. La señora Presidente pone a consideración el único punto del Orden del Día:

1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía pertenecientes a la señora Lucía Karina Tito Coello.

Los Socios conocen y aceptan por unanimidad el Orden del Día propuesto. Se pasa a tratar el único punto establecido. Toma la palabra la señora Gerente General quien señala a la Junta que por motivos personales y para un mejor desarrollo de las actividades de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CÍA. LTDA., la socia Lucia Karina Tito Coello ha decidido ceder todas las participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora Rodríguez Ponluisa Nelly Janeth.

En consecuencia, la cesión de participaciones se efectuará de la siguiente manera:

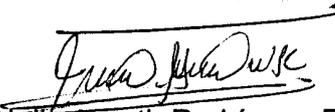
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Tito Coello Lucia Karina	132	US\$132,00	Rodríguez Ponluisa Nelly J.

Los Socios deliberan acerca del único Punto del Orden del Día propuesto en esta Junta y, por convenir a los intereses de la compañía, aprueban la cesión de participaciones en los términos arriba señalados. En consecuencia, el cuadro de integración de capital de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CÍA. LTDA., queda de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
[REDACTED]	268	US \$ 268,00	67%
[REDACTED]	132	US \$ 132,00	33%

Habiéndose tratado el punto del Orden del Día propuesto, la señora Presidente declara a las 17:00 horas un breve receso a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 17:45 horas, dándose lectura al Acta, la que es aprobada por todos los socios. La Presidencia da por terminada la Junta General a las 18:15 horas. Para constancia, firman todos los Socios conjuntamente, Secretario y Presidente.


Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa.
Socia- Presidente


Mercedes Karina Arévalo Rodríguez.
Socia- Gerente Geral- Secretaria


Lucía Karina Tito Coello.
Socia

Quito, 9 de Agosto del año 2010

SEÑOR NOTARIO:

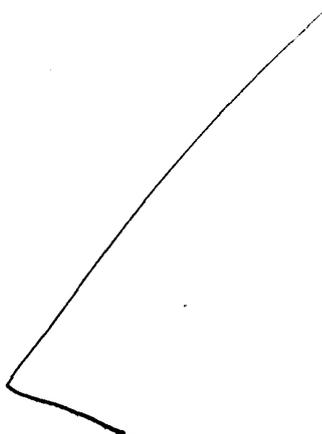
MERCEDES KARINA AREVALO RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "INGENIERIA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA", tengo a bien certificar que de acuerdo con el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el día 6 de Agosto del año 2.010, las socias quienes representan el ciento por ciento del capital social, resolvieron por unanimidad autorizar a la señora LUCIA KARINA TITO COELLO, transferir sus ciento treinta y dos participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en la compañía en favor de la señora NELLY JANETH RODRIGUEZ PONLUISA.

El valor pagado por las participaciones por parte de la Cesionaria a la Cedente, fue el valor nominal y en dinero en efectivo y de buen curso legal y ascendió a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$132,00 USD).

Atentamente,

Karina A. de Torres

MERCEDES KARINA AREVALO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171433864-5

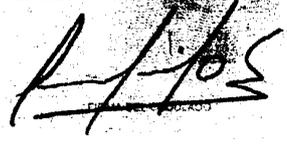
TITO COELLO LUCIA KARINA
 PICHINCHA/QUITO/ALPARO

27 DE FEBRERO 1976

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 009-B 0306 02212 F

PICHINCHA/QUITO SEXO

BONZALEZ-SUAREZ 1976




Roberto

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO VICTOR G AGUILAR PALACIOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JHINE ENRIQUE TITO PROF.OCCUP.

PRIMY LUCIA COELLO

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 20/03/2007

FECHA DE EMISIÓN DE LA MEDICIÓN 20/03/2007

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2328717



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES NACIONALES 2008

067-0412 1714338645

NÚMERO CÉDULA

TITO COELLO LUCIA KARINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICURUZ ZONA
 PARROQUIA



Notaría 2008

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110340959-3

AGUILAR PALACIOS VICTOR GEOVANNY

LEONOR 1976 SAGRARIO

1976

02557 M

1036 / ZONA

EL CANTON 1976

DEL ECUADOR

*Instituto
Recepcion*

1112/1121

19/09/2007

299414

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

007-0006 1103409593

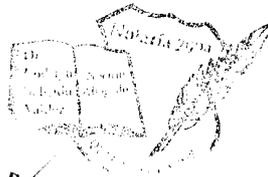
NÚMERO CÉDULA

AGUILAR PALACIOS VICTOR GEOVANNY

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
ZONA

PARROQUIA

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL DE CIUDADANIA 1712674603
 RODRIGUEZ PONLUISA NELLY JANETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 DE OCTUBRE 1975
 CREDENCIAL N° 003-B 0102 01804 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

Juanita M. Jose



ECUATORIANA***** 53923VE2-4
 CASADO MA. RICARDO LODANO RUIZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE AGUILINO RODRIGUEZ
 MARIA MAGDALENA PONLUISA
 QUITO 22/05/2005
 22/05/2005
 REN 1335335



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

007-0295 1712674603
 NUMERO Cedula
 RODRIGUEZ PONLUISA NELLY JANETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CARTON
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 JUNTA




Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mi, en fe de ello
 confiero esta ~~tercera~~ copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a **19 AGO. 2010**
 EL NOTARIO

[Signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INGENIERIA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 18 de Julio del 2006, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada ante mí, el 17 de Agosto del 2010.- Quito, a 17 de Agosto del 2010.-



Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2044** del Registro Mercantil de siete de agosto de dos mil seis, a fs. 1777, Tomo 137, correspondiente a la Compañía **"INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

